



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	DIANA MARCELA ZAPATA
Demandado	LUIS ALBERTO GUERRA GUERRA
Interlocutorio	N°62
Radicado	05 679 31 89 001 2023 00131 00
Decisión	Rechaza Demanda

Dentro del presente proceso ordinario laboral, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendientes a que la misma fuera admitida sin que dichos requisitos fueran satisfechos, se procederá a rechazar la demanda.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por **DIANA MARCELA ZAPATA**, en contra de **LUIS ALBERTO GUERRA GUERRA**, por no haber subsanado los requisitos exigidos dentro del término legal.

SEGUNDO: Se ordena el archivar del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 45 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 2 de octubre de 2023, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**